

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 630

LEY 630

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 630

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 29 de agosto de cada año como "Día del Barrio de Floresta", en conmemoración de la fecha en que arribó la antigua locomotora "La Porteña" al paraje denominado La Floresta en el año 1875.



VEREDICTA LEYES

Ley 630. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).